



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINEDUCACIÓN

ORIENTACIONES PARA LA CONSULTA DE LA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES

Grupo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Viceministerio de Educación Superior

Versión 2
Diciembre 2018



CONTENIDO

| | | |
|----|---|----|
| 1. | Introducción. | 3 |
| 2. | Generalidades | 4 |
| 3. | Criterios de clasificación de la C.N.O | 7 |
| 4. | Requisitos básicos para obtener el registro de los programas (nuevo, renovación, ampliación)..... | 8 |
| 5. | ¿Cómo realizar consultas en el Observatorio Laboral del SENA?..... | 10 |
| 6. | Utilización de una norma sectorial de competencia laboral relacionada con una ocupación del nivel B. | 19 |
| 7. | Normatividad asociada | 20 |
| 8. | Recomendaciones generales | 20 |



1. Introducción.

La Secretaría de Educación - SEC al evaluar un programa ETDH, para el registro pertinente, debe velar por el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Decreto 1075 de 2015.

Así mismo, debe tener en cuenta el Proyecto Educativo Institucional - PEI y la pertinencia de acuerdo con las vocaciones productivas locales y regionales.

En el Artículo 2.6.4.8. *Requisitos para el registro de los programas*; se estipula que los Programas ETDH, Técnicos Laborales, deben ser estructurados con base en las Normas Sectoriales de Competencia Laboral – NSCL, relacionadas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones – C.N.O.

Es necesario señalar que el Observatorio Laboral del SENA a través a través de la Clasificación Nacional de Ocupaciones C.N.O, publica las Ocupaciones de los diferentes niveles de cualificación A,B,C y D que son identificadas en concordancia con el sector productivo, a su vez, las Mesas Sectoriales del SENA en conjunto con las instancias de concertación como son: el sector productivo, gobierno, gremios sector educativo entre otros, elaboran Normas Sectoriales de Competencia Laboral, que se relacionan con las ocupaciones en cuanto a las funciones requeridas para su desempeño, este trabajo constituye el insumo de trabajo para las instituciones de ETDH al momento de diseñar su oferta educativa por competencias laborales.

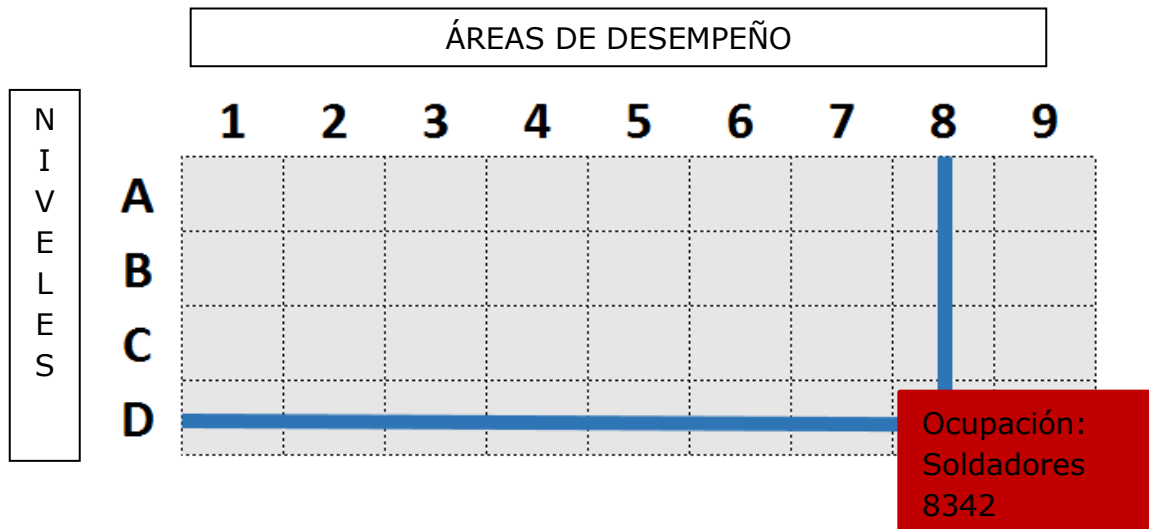
Cabe mencionar que la C.N.O es una herramienta para el diseño curricular, por ello, deberá tenerse en cuenta también la normatividad legal vigente, dado muchos programas sólo pueden ser ofrecidos por otros niveles educativos.

El objetivo principal de esta guía es proporcionar a los usuarios de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano- ETDH, aspectos que permite orientar el proceso de diseño curricular, así mismo, explica el modo de realizar consultas relacionadas con las ocupaciones y Normas Sectoriales de Competencia Laboral, requeridas para el diseño de los programas ETDH.

Cabe señalar, que este documento es de carácter orientativo y bajo ningún contexto entrará a suplir la normatividad legal vigente.

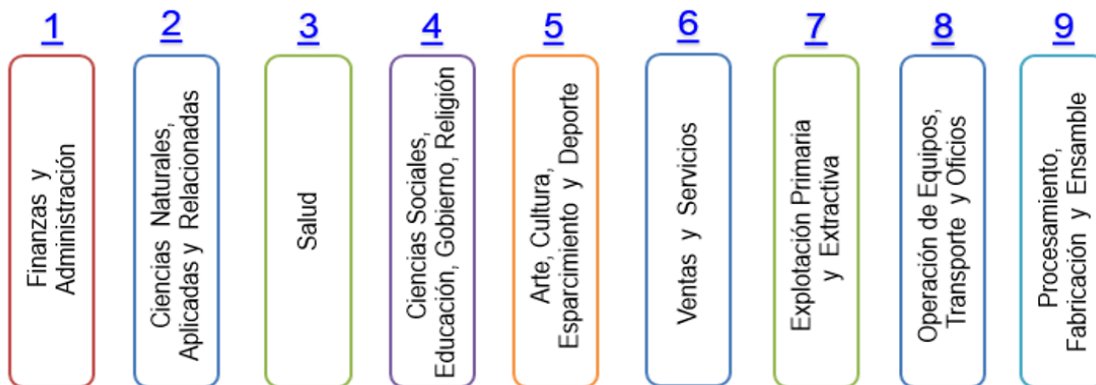
2. Generalidades

La Clasificación Nacional de Ocupaciones, tiene una estructura matricial compuesta por una serie de elementos ocupacionales, lo cual se puede observar en la siguiente ilustración.



Áreas de desempeño:

Campo de actividad productivo definido por el tipo y naturaleza del trabajo desarrollado



Nivel de Cualificación A, B, C y D:





NIVELES DE EDUCACION SUPERIOR

Nivel A (1): Funciones muy variadas y complejas, su desempeño exige un alto grado de autonomía, responsabilidad por el trabajo de otros y ocasionalmente por la asignación de recursos; se requiere generalmente haber cumplido un

Nivel B (2): Funciones muy variadas, demandan responsabilidad de supervisión, un apreciable grado de autonomía y juicio evaluativo; se requiere generalmente de estudios técnicos o tecnológicos.



NIVELES DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Nivel C (3,4): Funciones que combinan actividades físicas e intelectuales, en algunos casos variadas y complejas, con algún nivel de autonomía para su desempeño; por lo general se requiere haber cumplido un programa de aprendizaje para el trabajo, educación básica secundaria más cursos de

Nivel D (6): Funciones sencillas y repetitivas y se desempeñan en actividades fundamentalmente de carácter físico, con alto nivel de subordinación; la experiencia laboral requerida es mínima o no se exige; se requiere, por lo

Ejemplo de interpretación del código de la ocupación 8342: Soldadores

| | | | |
|--|---|---|------|
| 8 | 3 | 4 | 2 |
| OCUPACIÓN (4 dígitos) | | → | 8342 |
| CAMPO OCUPACIONAL (3 dígitos) | | → | 834 |
| ÁREA OCUPACIONAL (2 dígitos) | | → | 83 |
| *Segundo dígito es el nivel de cualificación | | | |
| Nivel de Cualificación C (3) | | | |
| ÁREA DE DESEMPEÑO (1 dígito) | | → | 8 |





3. Criterios de clasificación de la C.N.O

Los dos criterios principales que se utilizan de la C.N.O, para la Educación para el Trabajo y el desarrollo Humano, son los Niveles de Cualificación C y D y el Área de Desempeño.

Nivel de Cualificación: Se refiere a la complejidad de las funciones, el nivel de autonomía y responsabilidad en el desempeño, la cantidad, tipo y nivel de educación, capacitación y experiencia requeridas para su desempeño. Los niveles utilizados para la estructuración de programas ETDH son los C (3,4) y D (6).

Área de Desempeño: Campo de actividad laboral definido por el tipo y naturaleza de trabajo que es desarrollado. Se consideran también las áreas de conocimiento que se requieren para el desempeño y la industria donde se encuentra el empleo.

Las áreas de desempeño se relacionan con ocupaciones, las cuales a su vez se relacionan con las Normas Sectoriales de Competencia Laboral – NSCL, relacionadas con ocupaciones de los diferentes niveles.

En el siguiente link del Observatorio Laboral del SENA: <http://observatorio.sena.edu.co/> , podrá encontrar, los elementos requeridos para el diseño curricular de los programas de ETDH, técnicos laborales, que son las áreas de desempeño y las Normas Sectoriales de Competencia Laboral por ocupación de los niveles de la ETDH; adicionalmente podrá consultar entre otros temas la descripción de perfiles ocupacionales (estructura funcional de la ocupación), definidos por cada una de las 85 Mesas Sectoriales.

Las Normas Sectoriales de Competencia Laboral son estándares reconocidos a nivel nacional, que describen los resultados que un trabajador debe lograr en el desempeño de una función laboral, los conocimientos que aplica y las evidencias requeridas para demostrar su competencia dichos estándares están relacionados como mínimo a una estructura funcional de la ocupación.

4. Requisitos básicos para obtener el registro de los programas (nuevo, renovación, ampliación)



A continuación, encontrará una lista de los requisitos básicos que se deben cumplir para obtener el registro de los programas de ETDH de acuerdo con la normatividad legal vigente:

- 1) Información General de la institución
- 2) Denominación del programa
- 3) Objetivos del programa
- 4) Definición del perfil del egresado
- 5) Justificación del programa
- 6) Plan de estudios
- 7) Autoevaluación Institucional
- 8) Organización Administrativa
- 9) Recursos específicos para el desarrollo del programa
- 10) Recursos docentes
- 11) Reglamento de estudiantes y de formadores



- 12) Financiación
- 13) Infraestructura.

Nota 1: Para los programas de salud se requiere el concepto previo favorable de la Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud.

Nota 2: Para la Renovación de Programas de idiomas se solicita la certificación de calidad.



5. ¿Cómo realizar consultas en el Observatorio Laboral del SENA?

Ingresar a <http://observatorio.sena.edu.co/>

En esta página web se podrá consultar la Clasificación Nacional de Ocupaciones CNO, desplazándose a la parte central de la página.

El link Clasificación Nacional de Ocupaciones CNO. permite descargar la Clasificación, donde se consulta temas de interés para las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano- ETDH, entre otros, Mapas Ocupacionales por Mesa Sectorial, ocupaciones, funciones, áreas de desempeño, indicadores, estadísticas, etc.

Le invitamos a ingresar al tutorial de la CNO, para que pueda profundizar en la consulta de las ocupaciones.

En la parte inferior de la página, como se muestra en la siguiente pantalla:

- Ingresar códigos o palabras clave para consultar ocupaciones de los diferentes sectores productivos.

| Denominación | Ocupación |
|-------------------------|-----------------------------|
| Agregado finca | 7334 Trabajadores del Campo |
| Basculero ganado en pie | 7334 Trabajadores del Campo |
| Capataz finca | 7334 Trabajadores del Campo |
| Cuidandero finca | 7334 Trabajadores del Campo |

- Dar clic en consultar y seleccione la ocupación de interés.
- A continuación, mostrará la siguiente pantalla en la que podrá consultar características como: funciones desarrolladas, denominaciones relacionadas, área de desempeño, campo ocupacional, área ocupacional, habilidades, conocimientos, nivel de la ocupación, correlativa con la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones CIUO 08 AC adaptada a Colombia, entre otros elementos de interés.

OBSERVATORIO LABORAL Y OCUPACIONAL Inicio Programas + sobresalientes SENA Mercado Laboral Encuesta ENOTH Publicaciones Normas de Competencia Laboral

C.N.O. Clasificación Nacional de Ocupaciones Tendencia de las Ocupaciones Alertas Proyectos de Inversión

SENA > Observatorio > Clasificación Nacional de Ocupaciones > Ocupaciones Colombianas

Clasificación Nacional de Ocupaciones

En esta sección, encontrará una descripción de qué es la Clasificación Nacional de Ocupaciones, y cómo se clasifican las ocupaciones en el país, se recomienda leer este tutorial, antes de utilizar el material disponible.

- Qué es la C.N.O.?
- Buscador de Ocupaciones Colombianas**
- Mapas Ocupacionales
- Boletines Mesas Sectoriales

Características

- Descripción
- Funciones y Normas
- Posibles Denominaciones
- Correlativa DANE SENA CIUD
- Ocupaciones Relacionadas
- Habilidades
- Conocimientos
- Información Estadística



Ocupación: Trabajadores del Campo
Código: 7334

Descripción
Realizan las faenas relativas al cultivo y la cosecha, a la cría y cuidado de animales y al manejo de productos derivados de sembradíos y actividades de criadero; hacen mantenimiento a infraestructura agrícola. Están empleados por hatos, fincas, granjas y haciendas o pueden trabajar independiente.

- Seleccionar el enlace funciones y normas, así podrá conocer las Normas Sectoriales de Competencia Laboral asociadas a las funciones relacionadas con la ocupación consultada.
- Cabe resaltar que puede seleccionar varias Normas de competencia Laboral para el diseño de los programas, no necesariamente todas las publicadas, como muestra la siguiente imagen, es importante tener en cuenta que para determinar las NSCL a desarrollar se contemple el Estudio de Pertinencia de los programas y el Proyecto Educativo Institucional, los cuales permitirán conocer los perfiles ocupacionales demandados en el mercado laboral y la misión y gestión de la Institución para satisfacer esta demanda.



| |
|----------------------------|
| Posibles Denominaciones |
| Correlativa DANE SENA CIUD |
| Ocupaciones Relacionadas |
| Habilidades |
| Conocimientos |
| Información Estadística |

Ocupación: Trabajadores del Campo

Código: 7334

Recuerde: "En los Programas de Formación para el Trabajo, puede utilizar una o varias normas de competencia, no necesariamente todas las que se encuentran asociadas a la ocupación."

Funciones y Normas

- 01 ordeñar vacas, cabras u otros animales.
 - Norma: 270501025 Ordeñar animales según buenas prácticas pecuarias y legislación vigente. Mesa sectorial: Cód. 70501 PRODUCCION PECUARIA
- 02 Mantener en buen estado corrales y establos.
 - Norma: 270501060 Atender alojamiento según especie animal y procedimiento técnico. Mesa sectorial: Cód. 70501 PRODUCCION PECUARIA
- 03 Realizar mantenimiento a jardines y prados.
 - Norma: 270301026 Establecer jardines con base en criterios técnicos. Mesa sectorial: Cód. 70301 PRODUCCIÓN FORESTAL
- 04 Mantener y cuidar el inventario de herramientas agrícolas de la finca.
 - Norma: 270401097 Programar cultivo agrícola según métodos y normativa Mesa sectorial: Cód. 70401 PRODUCCION AGRICOLA

- Para conocer el contenido de la Norma Sectorial de Competencia Laboral, seleccione el enlace en cada NSCL y así podrá descargarla.
- Al descargar la NSCL es posible que encuentre alguno de los siguientes formatos:



Formato antiguo NSCL

| | | |
|--|---------------------------------------|--------------------------------|
|  DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION PARA EL TRABAJO | <h2>NORMA DE COMPETENCIA LABORAL</h2> | F2-015 V.1 Página 1 de 9 |
|--|---------------------------------------|--------------------------------|

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------|---|
| VERSION | VERSION AVALADA MESA SECTORIAL | MESA SECTORIAL | PATRIMONIO CULTURAL |
| REGIONAL | BOGOTA | CENTRO | CENTRO DE TECNOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA |
| METODOLOGO | NANCY CIFUENTES | VERSION | 1 |
| TITULO DE LA N.C.L. | 250602015 | FECHA APROBACION | 26/04/2013 |
| CODIGO ELEMENTO | 01 | EXPIRA EN | 25/04/2018 |

Ejecutar la restauración de elementos del bien cultural según estudios y criterios técnicos

01 Liberar elementos estructurales, no estructurales y/u ornamentales de valor técnico o arquitectónico.

IMPORTANTE:

CRITERIOS DE DESEMPEÑO


- A. Los planos son interpretados según proyecto a ejecutar e intervención a realizar.
- B. Los elementos de valor arquitectónico o valor técnico son protegidos de acuerdo a especificaciones técnicas.
- C. Los elementos son desmontados de acuerdo a especificaciones técnicas u orden verbal del encargado de la obra.
- D. La actividad es desarrollada según técnica y de acuerdo al tipo de material u/o orden del encargado de la obra.
- E. Los elementos y material de valor histórico son reconocidos de acuerdo propiedades y procedimientos de valoración técnica.
- F. La actividad es iniciada según el plan de obra u orden verbal o escrita del encargado.
- G. El material sobrante y los desperdicios son clasificados y ubicados en los lugares indicados.
- H. Las herramientas y equipos son utilizados según recomendaciones del fabricante y método establecido.
- I. Los elementos de seguridad son utilizados de acuerdo a normas de salud ocupacional
- J. La actividad es realizada según la seguridad industrial indicada en la obra.
- K. Las inconsistencias y hallazgos son reportadas al encargado de la obra según organigrama de obra.
- L. El transporte de material sobrante se realiza de acuerdo a la seguridad de la obra.
- M. El sitio y los elementos son protegidos para evitar daños según especificaciones técnicas y recomendaciones del encargado de obra.

CONOCIMIENTOS Y COMPRENSIONES ESENCIALES

- 01. Interpretación de planos en cuanto a escala, símbolos (a-c).
- 02. Tipos de apuntalamientos y anclajes de acuerdo a la actividad (a-b-c-d-e-f).
- 03. Tipos de arrostramiento de acuerdo al tipo material de construcción (a-c-d-e-j).
- 04. Protección de elementos de conservación histórica (b-c-d-f).
- 05. Clases de estructuras según la norma nsr vigente título b-3, c-23, d y e(d-e-g).
- 06. Tipos de señales en la seguridad (a-i-j-k-l-m).
- 07. Ipos de apuntalamientos (a-b-e-d-h).
- 08. Sistema constructivo de elementos estructurales y no estructurales para apuntalar (d-h).
- 09. Identificación y clasificación de materiales modernos y contemporáneos en la construcción (a-b-c-d-g-j).
- 10. Transporte y almacenamiento de material desmontado (h-i-j-l-m).
- 11. Herramientas y equipos propios de la actividad (c-h-j-k-l).
- 12. Normas de seguridad y manejo ambiental propios de la actividad (j-k-l-m).
- 13. Rendimientos de mano de obra en la ejecución de la actividad (h).



Formato actual NSCL

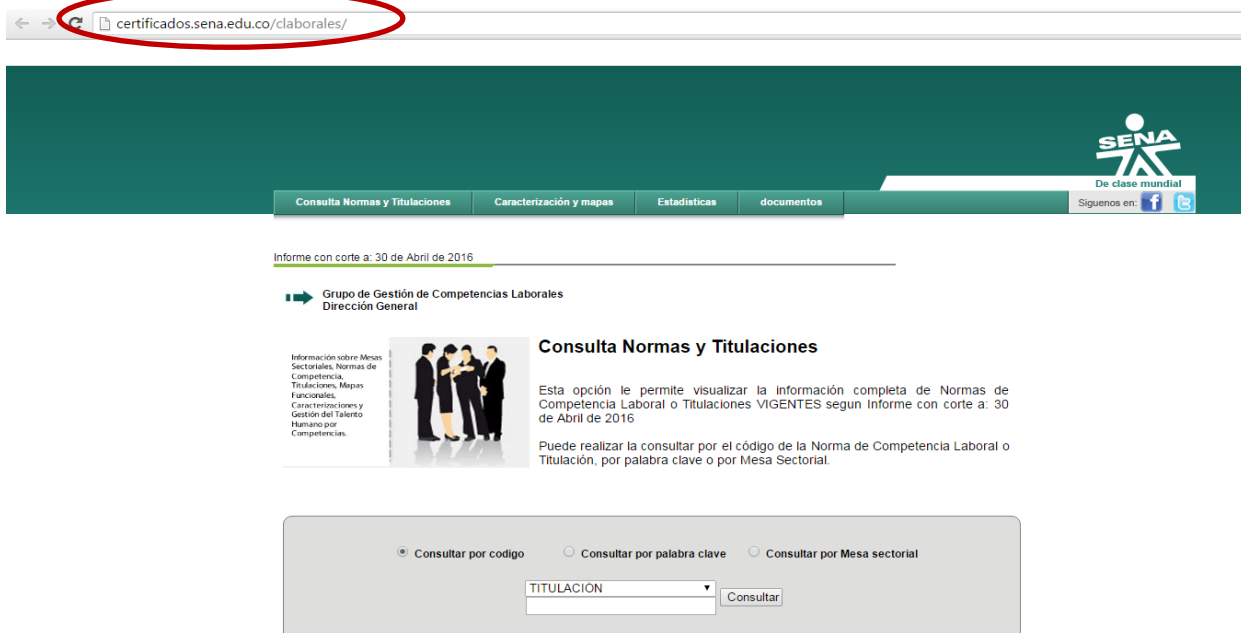
| | | | | | | |
|--|--|--|---------|--|--|---|
|  <p>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO NORMA SECTORIAL DE COMPETENCIA LABORAL</p> | | | | | | |
| Título de la Norma Sectorial de Competencia Laboral (NSCL) | Inventariar patrimonio cultural inmueble de acuerdo con método y normativa | | | | Código NSCL: | 250602024 |
| | | | | | Versión NSCL | 1 |
| Estado Producto | Proyecto | Definitivo | Avalado | Aprobado | Fecha de Revisión (dd/mm/aa): | 10/05/2022 |
| | | | | X | | |
| Fecha de Aprobación Consejo Directivo Nacional (dd/mm/aa) | 22/06/2017 | | | | No. Acta de Aprobación CDNS | 1546 |
| Mesa Sectorial | PATRIMONIO CULTURAL | | | | Código Mesa | 50602 |
| Regional (Seleccionar en lista) | CAUCA | | | | Centro de Formación (Seleccionar en lista) | Centro de Teleinformática y Producción Industrial |
| Análisis funcional en el que se soporta la Norma Sectorial de Competencia Laboral (NSCL) (Diagrama Mapa Funcional) | | | | | | |
| Proteger el patrimonio cultural material de acuerdo con la normativa | → | Caracterizar bienes culturales de acuerdo con método técnico y normativa | → | Inventariar patrimonio cultural inmueble de acuerdo con método y normativa | → | → |
| Términos Técnicos Utilizados | | | | | | |
| Términos | Definición | | | | | |
| Criterios de valoración | Son las herramientas conceptuales que permiten calificar los bienes de valor cultural. | | | | | |

Otra forma de consultar las Normas Sectoriales de Competencia Laboral - NSCL

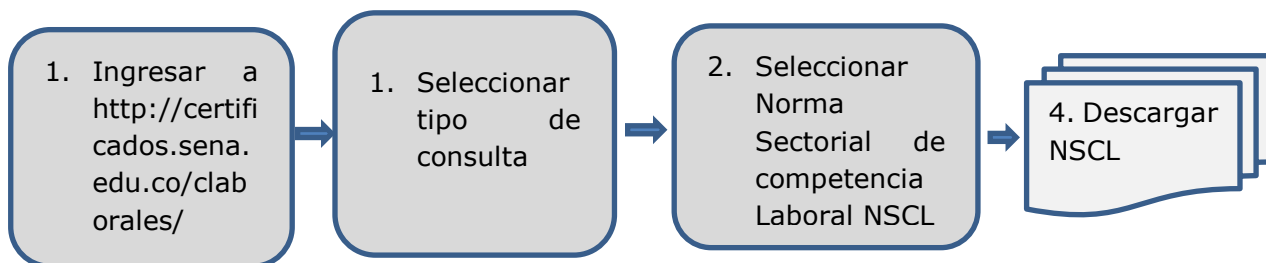
En la parte inferior de la página del Observatorio Laboral, <http://observatorio.sena.edu.co/>, específicamente en el enlace Normas Competencia Laboral - Enlace de ingreso, permite consultar las NSCL, Estructuras Funcionales de la Ocupación, Mapas Funcionales, caracterizaciones de los sectores y novedades del proceso de normalización.

Hará enlace con la URL <http://certificados.sena.edu.co/claborales/>.

A través de este está URL, permite realizar el proceso de consulta directo por Mesa Sectorial, código o palabra clave.



Para llevar a cabo su consulta realice el siguiente proceso.



Al realizar los anteriores pasos, ingresará al siguiente espacio, en donde hay opciones de búsqueda:

- Por Mesa Sectorial, para lo cual puede seleccionar el link Consultar por Mesa Sectorial y en el menú desplegable elegir el producto norma o perfil.
- Por código de producto de normalización tome la opción consultar por código y en el menú desplegable elegir el producto norma o perfil.
- Por palabra clave si se tiene la necesidad de realizar una consulta de un tema en particular y en el menú desplegable elegir el producto norma o perfil.

Al realizar su búsqueda se observará el código, la versión, la descripción y el botón para descargar el producto, que debe ser seleccionado para visualizar la norma NSCL.

Consultar por código Consultar por palabra clave Consultar por Mesa sectorial

NORMA ACUICULTURA Consultar

| Tipo | Codigo | Descripción | Documento |
|-------|-----------|---|-----------|
| Norma | 291501007 | VRS 2 Administrar el personal del proceso productivo propiciando un ambiente eficiente y armonioso de acuerdo con políticas empresariales | Descargar |
| Norma | 291501008 | VRS 2 Contribuir con los requerimientos de seguridad e higiene de acuerdo con la normatividad vigente. | Descargar |
| Norma | 291501009 | VRS 2 Ejecutar y controlar la producción de acuerdo con el programa de producción y pronósticos establecidos | Descargar |
| Norma | 291501011 | VRS 2 Almacenar pieles y cueros de ganado bovino de acuerdo con criterios técnicos y ordenes de producción | Descargar |
| Norma | 291501012 | VRS 2 Conservar pieles crudas de ganado bovino de acuerdo con criterios técnicos | Descargar |
| Norma | 291501013 | VRS 2 Terminar productos en cuero y otros materiales similares según requerimientos de producción. | Descargar |


- Es importante revisar las "NOVEDADES" de productos de normalización, publicadas por el SENA en <http://certificados.sena.edu.co/claborales/>, en el menú documentos.
- Este documento será útil para conocer si las NSCL de que están asociadas a los programas, están actualizadas o han sido reemplazadas.

Consulta Normas y Titulaciones Caracterización y mapas Estadísticas **documentos**

Informe con corte a: 30 de Abril de 2016

➔ Grupo de Gestión de Competencias Laborales
Dirección General

Información sobre Mesas Sectoriales, Normas de Competencia, Titulaciones, Mapas Funcionales, Caracterizaciones y Gestión del Talento Humano por Competencias.



Consulta Documentos Adicionales

Esta opción le permite visualizar el resumen de documentos publicados por el Sistema Nacional de Formación Para el Trabajo.

| | |
|---|-----------|
| Acuerdo CDN 006 | Descargar |
| Novedades | Descargar |
| Formato de acuerdo de voluntades | Descargar |
| ABC de la Normalización de Competencias Laborales | Descargar |

- Al descargar el documento de novedades se mostrará la siguiente pantalla.



| | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J |
|----|----------------------------|-----------|-----|---|--------|---------------|---------|-------------|----------------|-----------------------------------|
| | Mesa | Código | Vrs | Título | Act.MS | Acta ext.vig? | Act.Ext | Fec.App. MS | Fecha revisión | Fecha registro Base de datos SNFT |
| 1 | ACUICULTURA | 270601001 | 4 | Preparar sitio de cultivo acuicola según buenas practicas. | 002 | FALSO | | 29/11/2013 | 28/11/2018 | 20/02/2014 |
| 2 | ACUICULTURA | 270601002 | 4 | Establecer la especie acuicola aplicando las buenas practicas | 002 | FALSO | | 29/11/2013 | 28/11/2018 | 20/02/2014 |
| 3 | ACUICULTURA | 270601003 | 4 | Manejar el cultivo acuicola según requisitos técnicos y normatividad vigente | 002 | FALSO | | 29/11/2013 | 28/11/2018 | 20/02/2014 |
| 4 | ACUICULTURA | 270601004 | 4 | Cosechar la producción acuicola según requerimientos técnicos y normas de calidad vigentes | 002 | FALSO | | 29/11/2013 | 28/11/2018 | 20/02/2014 |
| 5 | ACUICULTURA | 270601005 | 4 | Producir semilla de especie acuicola según normas de calidad vigentes | 002 | FALSO | | 29/11/2013 | 28/11/2018 | 20/02/2014 |
| 6 | ACUICULTURA | 270601009 | 1 | Controlar practicas de bioseguridad del cultivo acuicola según normatividad vigente | 002 | FALSO | | 29/11/2013 | 28/11/2018 | 20/02/2014 |
| 7 | ACUICULTURA | 270601010 | 1 | Monitorear parametros técnicos del cultivo acuicola según especie y etapa de desarrollo | 002 | FALSO | | 29/11/2013 | 28/11/2018 | 20/02/2014 |
| 8 | ACUICULTURA | 270601012 | 1 | Coordinar producción acuicola según normativa vigente | 001 | FALSO | | 12/11/2014 | 11/11/2019 | 2/12/2014 |
| 9 | ACUICULTURA | 270601013 | 1 | Supervisar obra de infraestructura acuicola según requerimientos técnicos | 001 | FALSO | | 12/11/2014 | 11/11/2019 | 2/12/2014 |
| 10 | ACUICULTURA | 270601014 | 1 | Asistir pruebas acuicolas según parámetros de calidad y guías técnicas. | 005 | FALSO | | 11/11/2015 | 9/11/2020 | 18/11/2015 |
| 11 | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 240403001 | 1 | Realizar investigación criminal de acuerdo con normatividad y procedimientos vigentes. | 002 | FALSO | | 17/11/2011 | 1/03/2017 | 25/01/2012 |
| 12 | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 240403002 | 1 | Establecer la identidad de una persona a través de las huellas y/o impresiones de crestas papilares. | 002 | FALSO | | 17/11/2011 | 1/03/2017 | 25/01/2012 |
| 13 | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 240403003 | 1 | Practicar examen medico legal en personas vivas teniendo en cuenta normatividad, reglamentación y procedimientos técnicos vigentes. | 002 | FALSO | | 17/11/2011 | 1/03/2017 | 25/01/2012 |
| 14 | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 240403004 | 1 | Estudiar armas de fuego teniendo en cuenta procedimientos, guías y protocolos vigentes. | 002 | FALSO | | 13/09/2012 | 12/09/2017 | 25/10/2012 |
| 15 | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 240403006 | 1 | Análisis sustancias e insumos químicos, siguiendo las normas técnicas y legislación vigente relacionadas con actuaciones. | 002 | FALSO | | 13/09/2012 | 12/09/2017 | 25/10/2012 |
| 16 | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 240403007 | 1 | Desarrollar etapa de juzgamiento disciplinario conforme al marco jurídico. | 002 | FALSO | | 13/09/2012 | 12/09/2017 | 25/10/2012 |
| 17 | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 240403008 | 1 | Verificar la autenticidad y/o alteración de documentos conforme a patrones idóneos. | 002 | FALSO | | 13/09/2012 | 12/09/2017 | 25/10/2012 |
| 18 | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 240403009 | 1 | Realizar indagación preliminar y/o investigación disciplinaria teniendo en cuenta normatividad y procedimientos vigentes. | 002 | FALSO | | 13/09/2012 | 12/09/2017 | 25/10/2012 |

6. Utilización de una norma sectorial de competencia laboral relacionada con una ocupación del nivel B.

Según el artículo 2.6.4.8. del Decreto 1075 de 2015, señala que para estructurar un plan de estudios se tomarán las normas de competencias de los niveles y cualificación C y D de la C.N.O., si no existen normas en estos niveles, se pueden tomar las normas de competencia del nivel de cualificación B.

Para estos casos será la secretaría de educación quien determine su viabilidad.

De acuerdo con lo anterior, se reitera que primero debe revisarse la normatividad legal vigente, dado que muchos programas sólo pueden ser ofrecidos en el marco de la Educación Superior.

Existen programas que para lograr un perfil de egreso que responda al sector productivo requieren la utilización de ciertas competencias laborales relacionadas con una ocupación de nivel B.



En tal sentido, debe considerarse que la ETDH hará referencia a ocupaciones del nivel C y D, para la denominación de sus programas; se reitera que es la secretaria de educación la que determina la denominación.

7. Normatividad asociada

Es necesario tener en cuenta, que el diseño de los programas se basa en la siguiente normatividad, la cual es de estricto cumplimiento:

Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

Artículo 2.6.4.1. Programas de formación.

Artículo 2.6.4.8. Requisitos para el registro de los programas.

8. Recomendaciones generales

- ✓ Revise la pertinencia de los programas, de acuerdo con las vocaciones productivas locales y regionales.

Revise la normatividad legal existente, relacionada con el sector productivo al que se refiere el programa ETDH, lo anterior teniendo en cuenta que, al revisar la normatividad legal vigente, es posible que el programa sólo pueda ser ofrecido por otros niveles educativos.

- ✓ Consulte el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo SIET, en lo relacionado con programas e instituciones existentes para conocer la oferta actual.
- ✓ En caso de requerir mayor orientación diríjase a la Secretaria de Educación quien prestará la asistencia técnica.
- ✓ No acuda a terceros para el diseño de sus programas, utilice la asistencia técnica que presta la Secretaria de Educación y el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Es importante tener en cuenta que para determinar las normas NSCL a desarrollar, se contemple el Estudio de Pertinencia de los programas y el Proyecto Educativo Institucional, los cuales son herramientas que permitirán conocer los perfiles ocupacionales demandados en el mercado laboral y la misión y gestión de la Institución para satisfacer esta demanda.



- ✓ La denominación del programa ETDH, siempre debe basarse en una ocupación de nivel C o D, sin embargo, será la Secretaría de educación la que determine su viabilidad.
- ✓ Según el artículo 2.6.4.8. del Decreto 1075 de 2015, señala que para estructurar un plan de estudios se tomarán las normas de competencias de los niveles de cualificación C y D, si no existen normas en estos niveles, se pueden tomar las normas de competencia del nivel de cualificación B.
- ✓ Existen programas que para lograr un perfil de egreso que responda al sector productivo requieren la utilización de ciertas competencias laborales relacionadas con una ocupación de nivel B, siendo la secretaria de educación, quien determinará la viabilidad.
- ✓ Los programas de ETDH que se diseñan con base en las Normas Sectoriales de Competencias Laborales, deben aplicar la evaluación por competencias, la cual requiere que se contemplen evidencias de conocimiento, desempeño y producto.
- ✓ Tenga en cuenta que para mantener actualizados los programas, es necesario consultar las novedades publicadas mensualmente en <http://certificados.sena.edu.co/claborales/documentos.asp.c>

Esta Guía es de carácter orientativa y no reemplaza la normatividad legal vigente.